



DECRETO N° 2919 /

CHIGUAYANTE, 11 NOV 2015

VISTOS:

- 1° Convenio de Colaboración y de Ayuda Humanitaria suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y la Ilustre Municipalidad de Canela, de fecha 04 de noviembre de 2015.
- 2° D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior de fecha 26.07.2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 4, 10, 12 y 63 de la Ley N° 18.695.

DECRETO:

Apruébese y Ratifíquese el Convenio de Colaboración y de Ayuda Humanitaria suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante, y la Ilustre Municipalidad de Canela, de fecha 04 de noviembre de 2015.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ANDRÉS PARRA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/APS/JWB/GDR/lrb

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección Jurídica
- Oficina de emergencia
- Secretaría Municipal ✓



SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO 11 NOV 2015 HORA 16:00
 PROCEDENCIA Alcalde